



ANEXO a la Resolución 25 de noviembre de 2013 de la Directora de Administración Ambiental por la que se amplía el ámbito y el tiempo de vigencia de la autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX/006/08 concedida a RECYPILAS, S.A. para:

- la recogida, recepción, clasificación, almacenamiento y un proceso de triturado de residuos no peligrosos

ANEXO I Relación de residuos admisibles en el marco de la autorización EUX/006/08.

- | | |
|---|--|
| 16 01 17 Metales féreos. | 16 06 05 Otras pilas y acumuladores. |
| 16 01 18 Metales no féreos. | 16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07). |
| 16 01 19 Plástico. | 20 01 34 Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33. |
| 16 06 04 Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03). | |

INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILADEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
Y POLITICA TERRITORIAL

Alejandra Iturrioz Unzueta
Directora de Administración Ambiental
Ingurumen Administrazioaren Zuzendaria